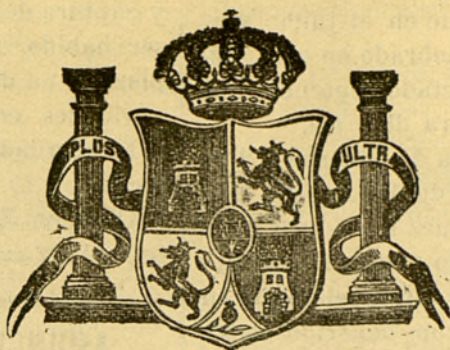


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id....	4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20 pesetas
Por seis meses.	10'65 »
Por tres id....	6 »
Números sueltos,	0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 239.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Cecilio Angulo, Director Gerente del Banco de Burgos, contra providencia de este Gobierno que confirmó la multa de 50 pesetas impuesta por la Alcaldía de esta ciudad por infracción del art. 575 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se hace público para conocimiento de las partes interesadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Burgos 27 de Agosto de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de Celedonio Casado Peña, natural de Villagutierrez, de 17 años de edad, estatura regular, de oficio labrador; viste pantalón y chaleco claro de verano con cuadros menudos, blusa negra, camisa nueva de color, boina azul y lleva un atado de ropa, entre ello, un traje de pana en buen uso y varias camisas; va provisto de cédula personal y lleva una hoz. Dicho joven se ha ausentado del domicilio materno, y, caso de ser habido, será puesto á disposición del Alcalde del referido pueblo para que le entregue á su madre, que le reclama.

Burgos 27 de Agosto de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

Habiéndose extraviado la licencia para usar armas de caza y para cazar que, con fecha 7 del mes actual y registrada al número 205 le fué expedida á D. Benito González Ortega, vecino de Padilla de Abajo, he acordado expedir al interesado la certificación correspondiente y disponer quede sin valor ni efecto dicha licencia.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, que, caso de ser hallada dicha licencia en poder de persona que no sea el interesado, procedan á recogerla y remitirla á este Gobierno para los efectos que haya lugar.

Burgos 27 de Agosto de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Esta Corporación, en sesión de 23 del corriente, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, ha acordado señalar el día 9 de Septiembre próximo, á la hora de las once, para las subastas que debieron tener lugar el 22 del actual, y que quedaron suspendidas por acuerdo de la misma, para la contratación de las obras de construcción de un pabellón destinado á retretes y urinarios en el Instituto provincial, y para la colocación de mesas y bancos con respaldo en las cátedras de dicho Establecimiento é instalación de una escalera para inspeccionar el anemómetro situado en la cubierta de aquel edificio, bajo los mismos pliegos de condiciones publicados en los Boletines oficiales de la provincia de 2 y 4 de Marzo de este año, números 35 y 36.

Burgos 26 de Agosto de 1902. = El Vicepresidente, Manuel Chico. = P. A. D. L. C. P. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

No habiendo podido verificarse, con motivo de la estancia de S. M.

el Rey (q. D. g.) en esta Capital, la subasta para la contratación de los acopios de piedra con destino á la conservación, durante el presente año, de las carreteras provinciales del Puente de Astudillo á Villadiego y ramal de Olmillos; de La Puebla de Arganzón á las Ventas de Armentia y de Roa á Encinas y bajada de Roa, que fué anunciada en el Boletín oficial de esta provincia, número 113, correspondiente al 18 de Julio próximo pasado: la Comisión provincial, en sesión de 23 del corriente, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar para que tenga lugar la referida subasta el día 9 de Septiembre próximo y su hora de las doce, en el salón de actos públicos de la expresada Corporación, la cual se verificará con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial, número 102, correspondiente al día 29 de Junio último.

Burgos 26 de Agosto de 1902. = El Vicepresidente, Manuel Chico. = P. A. D. L. C. P. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

CIRCULAR.

Impuesto del 1 por 100 sobre los pagos.

En cumplimiento del apartado 3.º del art. 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, dentro del mes de Julio próximo pasado han debido presentar los municipios de esta provincia en la Administración de Contribuciones certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos realizados en los meses de Abril, Mayo y Junio; y como quiera que son muchos los Ayuntamientos que no lo han efectuado, y algunos que están también en descubierto por el primer trimestre, se les recuerda dicho precepto, en la inteligencia que de no verificarlo en el término de diez días se propondrá la multa de 17'50 pe-

setas, con que desde luego quedan conminados.

Lo que se avisa á las Corporaciones para que cumplimenten este servicio, sin incurrir en las responsabilidades señaladas.

Burgos 26 de Agosto de 1902. = El Administrador de Contribuciones, P. I., Victoriano Sánchez de Toledo. = V.º B.º = El Delegado de Hacienda, Solano.

TESORERIA DE HACIENDA.

En virtud de orden recibida de la Dirección general del Tesoro público, el día 1.º de Septiembre próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y Religiosas en clausura, debiendo presentarse los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, en los días que á continuación se expresan:

Día 1.º—Montepío civil.

Día 2.º—Montepío militar.

Día 3.º—Jefes y Oficiales y jubilados.

Día 4.º—Tropa mensual y Remuneratorias.

Días 5 y 6.º—Todas las nóminas y retenciones.

Los interesados que no se presenten á percibir sus haberes en los días señalados serán baja en las nóminas de este mes, las que se retirarán precisamente el día 6 después de las horas de Caja, sea cualquiera el estado de pago en que se hallen.

Según está prevenido y se viene poniendo en práctica, en el pago de los haberes se aplicará el 10 por 100 en calderilla.

Burgos 26 de Agosto de 1902. = El Tesorero, Antonio López. = V.º B.º = El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Roa.

D. Manuel Arroyo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las costas impuestas á Simón Sebastian y otros, vecinos de Gumiel del Mercado, en el pleito sobre reconocimiento de un censo, se le ha embargado á éste una viña sita en término de dicho pueblo, al pago de Valle-espeso, de 350 cepas, tasada en 129'50 pesetas.

Cuya finca se saca á pública subasta, para con su valor hacer pago de las responsabilidades dichas. Las personas que quieran hacer postura á ella acudan á la sala audiencia de este Juzgado y al municipal de Gumiel del Mercado el día 15 de Septiembre próximo y hora de las once de la mañana, que se les admitirán las posturas que hicieren siendo arregladas á derecho; debiendo consignar el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas y se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 20 de Agosto de 1902.—Manuel Arroyo.—Por su mandado, Laureano Garcia.

Villadiego.

D. Julián Arriaga León, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por vacante del Juzgado.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en la causa que se sigue en este Juzgado y escribanía del que refrenda, por robo y homicidio á Venancio Fernández Fernández, vecino de San Miguel del Camino, se cita, llama y emplaza á un sujeto llamado Eugenio, que se dice ser vecino de Astorga, de estatura regular, la voz más fina que gruesa, como de unos veinte años, sin barba ó afeitada ésta, de carnes regulares; viste pantalón, chaqueta y chaleco azules, lleva boina á la cabeza y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y habiéndose decretado la detención del repetido sujeto llamado Eugenio, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Villadiego á 21 de Agosto de 1902.—Julián Arriaga.—Por su mandado, Máximo A. Linares.

La Molina de Ubierna.

D. Juan Martinez y Arnaiz, Secretario del Juzgado municipal de esta localidad,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado, se ha dictado sentencia que copiada á la letra dice así:

En La Molina de Ubierna á 2 de Agosto del año de 1902, el Sr. Don Pedro Conde, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas celebrado en virtud del hecho ocurrido entre D. Daniel Barbadillo y D. Enrique Larroquier el día 26 de Julio último, á las ocho de la noche, Fallo: Que debo condenar y condeno á D. Daniel Barbadillo, Maestro de instrucción pública de La Molina de Ubierna, á ocho días de arresto y reprensión, mantenido á sus expensas, á 10 pesetas y gastos hechos en la posada importantes 7 pesetas, que en conjunto hacen 17, por cuatro días de detención del herido Enrique, con más la asistencia facultativa y costas de este expediente. Así per esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Conde. = El Secretario, Juan Martinez.

Y con el fin de que sirva de notificación al Enrique Larroquier, de profesión callista ambulante, expido la presente que firmo, con el visto bueno del Sr. Juez, para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, en La Molina de Ubierna á 4 de Agosto de 1902.—El Secretario, Juan Martinez.—V.º B.º = El Juez, Pedro Conde.

Requisitoria.

D. Francisco Diaz Sebas, Primer Teniente del Regimiento Infantería de Aragón, núm. 21, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del primer Batallón del expresado Regimiento Juan Pérez Gomez, en averiguación de su paradero.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Zuñeda, provincia de Burgos, hijo de Manuel y de María, soltero, de 41 años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada y color sano, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Burgos, se presente en este Juzgado, sito en la sala de banderas del cuartel de Santa Engracia de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y

requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y, caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Zaragoza á 19 de Agosto de 1902.—Francisco Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista de jurados sorteados por la Sala de Gobierno en sesión celebrada el día 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1903.

PARTIDO JUDICIAL DE CASTROGERIZ.

Cabezas de familia.

Juan Centeno Guerrero, Arenillas de Riopisuerga.

Anselmo Cuesta Garcia, id.

Feliciano Julián Martinez, Barrio de Muñó.

Balbino Carrera Hernantes, id.

Hermógenes Arce Ruiz, Cañizar de los Ajos.

Bonifacio Delgado Antón, id.

Andrés Garcia Saez, id.

Jacinto López Garcia, id.

Teodoro Pérez Ruiz, id.

Fermin Dueñas, Castellanos de Castro.

Juan Garcia Marin, id.

Leoncio Calleja Calleja, Castrillo Matajudios.

Cecilio Dueñas Gutiérrez, Castrillo de Murcia.

Valeriano Fuente Estébanez, id.

Guillermo Estébanez Herrera, id.

Conancio Arnaiz Abad, Castrogeriz.

Policarpo Benito Pascual, id.

Pedro Benito Minguez, id.

Mariano Campo Gutiérrez, id.

Vicente Campo Minguez, id.

Mariano Calleja Hitero, id.

Juan del Olmo Muñoz, id.

Santiago de Diego Palacin, id.

Claudio de Diego Martinez, id.

Antonio Diez Zorita, id.

Victor Franco Pedrosa, id.

Remigio Garcia Garcia, id.

Juan Gil Gil, id.

Albino Gil Barona, id.

Martin González Villandiego, id.

Félix González Villandiego, id.

Gregorio Luengo Pedrosa, id.

Victoriano López Gil, id.

Balbino Minguez Palacin, id.

Agustin Mata Garcia, id.

Ignacio Maestro del Olmo, id.

Ildefonso Pérez del Olmo, id.

Lesmes Palacin de Diego, id.

Zósimo Perdiguero del Campo, id.

Luis Santiago Pedrosa, id.

Agapito Alcalde Pérez, Citores del Páramo.

Domingo López Gutiérrez, id.

Vicente Becerril Merino, Grijalba.

Mariano Garcia Barbero, id.
Nemesio Pascual Calleja, Hinetrosa.

Luis Urbaneja Sendino, id.
Francisco Urbaneja Herrera, id.
Lorenzo Amor Ibañez, Itero del Castillo.

Francisco Calderón del Rio, id.
Bonifacio Crespo Diez, id.
Vicente Peña Arnaiz, Hontanas.
Mariano Arnaiz Arnaiz, id.
Venancio Miguel Garcia, Los Balbases.

Emilio Torca Mazuela, id.
Paulino Torca González, id.
Ricardo Mozos Arnaiz, id.
Victoriano Bermejo Montes, id.
Dionisio Aparicio Arroyo, Melgar de Fernamental.

Damián Arias López, id.
Antonio Arias Martin, id.
Francisco Arroyo Arroyo, id.
Pedro Arias Alonso, id.
José Arias Bilbao, id.

Anacleto Calleja Terán, id.
José Corral Alonso, id.
Saturnino Celis Celis, id.
Dámaso Delgado Pérez, id.
Julián Franco Martin, id.

Gregorio Garcia de Hierro, id.
Juan Garcia Muñoz, id.
Matias López Alonso, id.
Justo López Torres, id.
Gabriel Martin Alonso, id.

Pablo Nogales Mediavilla, id.
Dámaso Pérez Santos, id.
Rafael Rey Arias, id.
Felipe Ramón Arias, id.
Germán Torre Meléndez, id.

José Villasana Pardo, id.
Gerardo Zorita Arroyo, id.
Antonino Campo Velasco, Olmillos junto á Sasamón.

Justo Infante Rodriguez, id.
Lucas Velasco Barriuso, id.
Pedro Amogómez, Padilla de Abajo.
Elias González Gutiérrez, id.

Vicente Ortega Ortega, id.
Juan Garcia Pelaez, Padilla de Arriba.
Rufino Garcia Gutiérrez, id.

Baldomero Garcia Pelaez, id.
Santos Diego Olmos, id.
Trifón González Alvarez, Palacios de Riopisuerga.

Vicente Ortega Garcia, id.
Pantaleón Gómez Ibañez, Palazuelos de Muñó.
Pedro Martinez Garcia, id.

Teófilo Acitores Negro, Pampliega.
Mariano Bocos Ortega, id.
Elias Cuesta Pardo, id.

Valentin Castrillo Martinez, id.
Rosendo Fernández Pérez, id.
Severo González Ibañez, id.
Eutices Grijelmo del Amo, id.

Victoriano Garcia Herreros, id.
Gregorio Grijelmo Grijelmo, id.
Miguel González Escalante, id.
Germán Grijelmo Vivar, id.

Elias Hernando González, id.
Laureano Herrero Santos, id.
Teófilo López Grijelmo, id.
Cipriano López González, id.
Federico Juez Garcia, id.
Teodomiro López Buzón, id.
Emilio Montoya Garcia, id.
Lucas Martinez Alvaro, id.
Fulgencio Merino Mariscal, id.

Longinos Ordoñez González, id.
Nestor Puente Luceña, id.
Rafael Pardo Camargo, id.
Domingo Ruiz Diaz, id.
Celestino Rodríguez Manrique, id.
Gregorio Ramos Arnaiz, id.
Santos Benito Sicilia, id.
Alejandro Santos Bueno, id.
Mariano Santos Bueno, id.
Lucas Yudago Diez, id.
Andrés Delgado Calzada, Pedrosa del Páramo.
Bruno Porras Corral, id.
Daniel Sadornil González, id.
Eladio Calzada Pérez, id.
Primitivo Tapia Escudero, id.
Vicente Maté Maté, id.
Juan Escribano Manrique, Pedrosa del Príncipe.
Miguel Manrique García, id.
José Mozos Salvador, Revilla-Vallejera.
Leandro Salvador Mozo, id.
Santiago Plaza García, id.
Aniano Bascónes Muñoz, Sasamón.
Francisco Cid Melgar, id.
Saturnino González Sta. María, id.
Perpétuo Herrero Diez, id.
Gerardo Herrera Ruiz, id.
José Ortega Crespo, id.
Cesáreo Antón Martínez, Tamarón.
Eutiquio Marin Angulo, id.
Alejandro Puente Gómez, Sasamón.
Millán Minguéz Iglesias, Vallejera.
Felix Alonso Sastre, Valles.
Gregorio Alonso Simancas, id.
Mariano Aparicio Martínez, id.
Braulio Ausin Tamayo, id.
Fidel Caba González, id.

Capacidades.

Moisés Ruiz Vivar, Arenillas de Riopisuerga.
Gabriel Prado Orenes, Barrio de Muñó.
Hilario Palacios Benito, id.
Julián Martínez Diaz, id.
Patricio Moneo Pérez, Belbimbre.
Mariano Delgado Pérez, Cañizar de los Ajos.
José Torre González, id.
Saturnino Carrasco González, Castellanos de Castro.
Felipe Hierro Calleja, Castrillo-Matajudíos.
Victor Dueñas Herrera, Castrillo de Murcia.
Saturnino Herrera Valdemoro, id.
Domingo Arroyo Mozos, Castrogeriz.
Cirilo Calleja Hitero, id.
José González González, id.
Santiago Hornillos Cabeza, id.
Teógenes López Gimenez, id.
Feliciano Rodríguez Temiño, id.
Eusebio Pereletgui Herrero, id.
Nemesio Morrondo Lanchares, id.
Nicolás Rodríguez Temiño, id.
Pedro Yagüez Castrillo, id.
Francisco Alonso Tapia, Citores del Páramo.
David Miguel Pérez, Grijalba.
Francisco Castrillo del Río, Hines-trosa.
Gaugericio Gil Castrillo, id.
Gaudencio Gil Manrique, id.
Bernabé Pascual Ladrón, id.
Rafael del Río Varona, Hitero del Castillo.

Buenaventura Arnaiz Alonso, Hon-tanas.
Ignacio Martínez Carrasco, id.
Claudio Palacin Minguéz, Los Bal-bases.
Marcelino Palacin Grijalvo, id.
Alvaro Arroyo Orbaneja, Melgar de Fernamental.
Segundo Arias Alonso, id.
Pedro Bilbao López, id.
Braulio González Lomana, id.
Nicolás González Arias, id.
Optaviano González Torres, id.
Higinio Mazorra Velez, id.
Higinio Tolin Calvo, id.
Antonio Peracho Saez, id.
Filadelfo Pérez González, id.
Juan Ramos Arias, id.
Ventura Rebolledo García, id.
Fermin Pérez García, Omlillos jun-to á Sasamón.
Mariano Barriuso Velasco, id.
Blas Benito Alcalde, id.
Manuel Barón Martín, Padilla de Abajo.
Braulio del Olmo Vicente, id.
Valentin Gómez González, Padilla de Arriba.
Martín Caballero Ortega, Palacios de Riopisuerga.
Gregorio González Puebla, id.
Matias Ortega Polo, id.
Valeriano Arcos Delgado, Palazue-los de Muñó.
Samuel Frias Arranz, id.
Florentino Gómez Toledano, id.
Florencio Martínez Gómez, id.
Vicente Santos González, Pam-pliega.
Primitivo Lafont Grijelmo, id.
Máximo Pérez Tamayo, id.
Valentin Sadornil González, Pedro-sa del Páramo.
Nicolás Escribano Palacin, Pedrosa del Príncipe.
Juan Guerra Escribano, id.
Teófilo García Escribano, id.
Francisco Manrique García, id.
Marcos Plaza Alonso, Revilla-Va-llejera.
Francisco Castrillo Maestro, id.
Pablo Zamorano Barrenechea, id.
Luciano Castro Molinero, id.
Citino Calleja Guijas, id.
Felipe Corral Muñoz, Sasamón.
Julio Corral Riloba, id.
Julio Corral Rodríguez, id.
Lorenzo Celis Muna, id.
Mariano Gutiérrez Ruiz, id.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA.

Cabezas de familia.

Isidoro Grande Ortega, Iglesia-Ru-bia.
Victor Hoyales Ortega, Bahabón.
Zacarias Monzón Crespo, Bahabón de Esgueva.
Miguel Picón Nuñez, id.
Ciriaco Cabañes de Blas, Cabañes de Esgueva.
Rafael Cabañes Miñón, Santibañez de Esgueva.
Niceto Casado Izquierdo, id.
Martín Izquierdo Cabañes, id.
Saturnino Izquierdo, id.
Roque González Cilleruelo, id.
Anselmo Lázaro Cabañes, Cabañes de Esgueva.

Benito Lázaro Izquierdo, id.
Agustín Alonso García, id.
Benigno Arroyo Arroyo, Castrillo de Solarana.
Teodoro González Barbero, Cebre-cos.
Blas Pineda Cob, id.
Vicente Arribas Quintana, Cille-ruelo de Arriba.
Rafael Abajo Valpuesta, id.
Juan Cerro González, Cilleruelo de Abajo.
Antonio Maeso Picón, id.
Claudio Quintano Alonso, id.
José Casado Arribas, id.
Vicente Casado Casado, Cilleruelo de Arriba.
Cándido Casado Calvo, id.
Nicanor Hernando González, Cia-doucha.
Fidel Dominguez Peña, id.
Dionisio Temiño Cobos, id.
Balbino Aragón Hernando, Cirue-los de Cervera.
Plácido Benito Nuñez, id.
Victor Hernando Peña, id.
Manuel Diez Hernando, Cogollos.
Apolinar Gallo Cristóbal, Covarru-bias.
Toribio Araus Gallo, id.
Fulgencio Cristóbal Barbadillo, id.
Clemente González Cano, id.
Francisco Moreno Ibañez, id.
Mariano Alonso López, id.
Lorenzo Nuñez Hortigüela, id.
Policarpo Portal González, id.
Félix Arribas Lázaro, Cuevas de San Clemente.
Nicomedes Alzaga González, id.
Hilario González García, id.
Policarpo Ibañez Lozano, id.
Santos Santidrián García, id.
Agapito Asturias Alvarez, Fontioso.
Pedro Angulo Orcajo, id.
Luis López Casado, id.
Amós Antón González, Lerma.
Nicolás Albarrán Rozas, id.
Agustín Alonso Alcalde, Royales.
Epifanio Antón de las Heras, Lerma.
Isidoro Castro González, id.
Lorenzo Cristóbal Barbadillo, id.
Victoriano Delgado González, id.
Tiburcio Gutiérrez Aja, id.
Herminio García Ubierna, id.
Tiburcio López García, id.
Segundo López Tordable, Royales.
Rafael Miguel Cabezón, Lerma.
Inocencio Martín Palacios, id.
Julián Casado Moral, Madrigal.
Eliás Arlanzón Alonso, Madriga-lejo.
Ignacio Romo Barrio, id.
Francisco Aparicio Lara, Maha-mud.
Silvio Campo Pampliega, id.
Emiliano Lara Saiz, id.
Nicanor Villanueva, Mazuela.
Balbino Vallejo Porres, id.
Félix Alonso Vicario, Mecerreyes.
Félix Alonso González, id.
Simón Ausin Moral, id.
Félix Diez Arribas (menor), id.
Rufino González Contreras, id.
Pedro Román Alonso, id.
Toribio Barbero Arroyo, Nebreda.
Gregorio Arroyo Peña, id.
Tomás Revilla Casado, id.
Fabriciano Ruiz de la Peña, Omli-llos de Muñó.

Juan Ceballos Soto, Peral de Ar-lanza.
Serapio Prieto González, id.
Teógenes Prieto González, id.
Benito Villar del Cantero, id.
Modesto Gento González, id.
Tiburcio Casado Casado, Pineda-Trasmonte.
Gregorio Elena Yusta, id.
Simón Izquierdo Yusta, id.
Atanasio Nuñez Casado, id.
Eusebio Izquierdo Baños, id.
Luciano Agustín Baños, Pinilla-Trasmonte.
Bonifacio Alonso Briones, id.
Manuel Briongos Agustín, id.
Claudio Briongos Agustín, id.
Dámaso Sierra Briongos, id.
Amancio Moreno Julián, Presencio.
Felipe Revilla Revilla, id.
Inocencio Porres Barrio, id.
Tomás Santos Villanueva, id.
Evaristo Sedano Gutiérrez, id.
Domingo Cubillo Martín, Puente-dura.
Quirico Miguel Camarero, id.
Rosendo Bravo Miguel, id.
Enrique Carpintero Cogollos, Quin-tanilla del Agua.
Gaspar Merino Lozano, id.
Matias Merino Barbadillo, id.
Gabino Merino Urien, id.
Isidro Cuesta Ortega, id.
Miguel Alamo Puente, Quintanilla del Coco.
Francisco Moral Montoya, Castro-ceniza.
Román Pineda Camarero, id.
Andrés Aragozo Labrador, Quin-tanilla de la Mata.
Antonio García Redrigo, id.
Hipólito Labrador Gil, id.
Martín Camarero Serrano, Re-tuerta.
Marcelino Camarero Camarero, id.
Lesmes García Hernando, id.
Mateo Pozo García, Villoviado.
Anselmo Ronda Rodríguez, Ro-yuela.
Braulio Diez Boada, id.
Agapito Sanz Rodríguez, id.
Braulio Rojo González, Santa Ce-cilia.
Félix Elena Ramos, id.
Galo Barbero Ortega, Santa Inés.
Bernardo García Asturias, id.
Nicanor Moreno García, id.
Pedro Ortega González, id.
Emiliano Galo de la Torre, Santa María del Campo.
Emeterio Esteban Araus, id.
Arcadio Marina Minguéz, id.
Tirifilo Montoya Rebollo, id.
Segundo Puente González, id.
Valentin Terradillos Alegría, id.
Antonio Vallejo Izquierdo, id.
Eusebio Llano Merino, Santa María Mercadillo.
Domingo Nuñez Nuñez, id.
Ángel Manzano Hernando, id.
Veda Alameda Carazo, Barriosuso.
Pedro Barbero García, Solarana.
Juan García Revilla, id.
José Izquierdo Angulo, id.
Pascual Miguel Barbadillo, Tejada.
Laureano Nebreda Garrido, id.
Patricio Abajo Martín, id.
Faustino Camarero Betete, Tordo-mar.

Lorenzo Camarero Betete, id.
Isaias Garcia Revenga, id.
Ruperto González Cabañes, id.
Eduardo Martínez Montoya, id.
Eleuterio Román Marijuán, id.
Teodoro López Revenga, id.
Cirilo Garcia Revenga, id.

Capacidades.

Nemesio Andrés Betete, Paules del Agua.
Bernardo Grande Valpuesta, Avellanosa.
Andrés Ayala Ayala, Bahabón.
Juan Palomo Martínez, id.
Paulo Picón Monzón, id.
Juan Blas Cabañes, Cabañes.
Isidoro Cilleruelo Lozano, id.
Nicasio Higuero Gutiérrez, id.
Victor Monzón Ayala, id.
Aniceto Pozo Pozo, Castrillo Solanera.
Victor Ciruelos Sanz, Cebreco.
Ildefonso Ciruelos Garcia, id.
Melitón Maeso Nuñez, Cilleruelo de Abajo.
Lucas Quintana Abajo, id.
Valentin Casado Calvo, Cilleruelo de Arriba.
Cándido Casado, id.
Lucio Cobos González, Ciadoncha.
Pio Cascajares Temiño, id.
Prisciano Hernando Martínez, id.
Bernardino Martínez Alamo, Ciruelos de Cervera.
Victor Martínez Barbadillo, id.
Gregorio Lara Cuñado, Cogollos.
Manuel Bueno Martínez, id.
Auselmo Alamo Larrea, Covarrubias.
Bruno Alamo Larrea, id.
Lucas González Beltrán, id.
Zacarias Hortigüela Gallo, id.
Antonio Martínez Palomero, id.
Paulino Bueno Garcia, Cuevas.
Ambrosio González Garcia, id.
Gervasio Lozano González, id.
Matias Santidrián Garcia, id.
Carlos Angulo López, Fontioso.
Florencio Alvarez Orcajo, id.
Vicente Angulo López, id.
Pedro López López, id.
Prudencio Nuñez Orcajo, id.
Bernardino Arroyo Offman, Lerma.
Trifón Bravo Pinilla, id.
Victor Dominguez Alonso, id.
Guillermo Garcia Revé, id.
Eleuterio Peñanudiano San Millán, idem.
Isidro Rodriguez Barriuso, Madrigal.
Martin Arlanzón Lara, Madrigalejo.
Luis Moral Cuñado, id.
Angel Romo Barrio, id.
Enrique Castor Valentin, Mahamud.
Maximiano Campo, id.
Casto Quevedo Pampliega, id.
Fidel Machón Romo, Mazuela.
Osorio Ruiz Delgado, id.
Sergio Bueno Pérez, id.
Manuel Alonso Arribas, Mecerreyes.
Eugenio Alonso González, id.
Juan Portal Alonso, id.
Hermógenes González Revilla, Nebreda.
Ruperto Garcia Encinas, id.
Inocencio de la Peña Vallejo, Olmillos de Muñó.

Ubaldo Cantero Prieto, Peral de Arlanza.
Nemesio Garcia Garcia, id.
Próspero Prieto González, id.
Florentino Villarroel Cantero, id.
Miguel Casado Gumiel, Pineda.
Gregorio Calvo Sanz, id.
Pedro Agustín Izquierdo, Pinilla.
Pedro Carazo Andrés, id.
Eleuterio Ortega Campo, Presencio.
Juan Maté Tamayo, id.
Román Barrio Temiño, id.
Emiliano Garcia Moreno, id.
Manuel de la Riva Abad, Puente-dura.
Florentino Miguel Camarero, id.
Valero Sanz Pineda, id.
Cirilo Alonso Lozano, Quintanilla del Agua.
Ambrosio Moral Valgañón, id.

Alcaldía de Berberana.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado por la comisión especial de presupuestos para el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales pueden examinarle los vecinos que lo tengan por conveniente y presentar contra el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas, pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Berberana 25 de Agosto de 1902. — El Alcalde, P. O., Bruno Eguiluz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Valdelucio.
Valcavado de Roa.

Alcaldía de Torregalindo.

Practicado el recuento de toda la ganadería existente en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acta general de dicho recuento por el término de ocho días, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torregalindo 21 de Agosto de 1902. — El Alcalde, Francisco Calvo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Berberana.

Alcaldía de Arauzo de Miel.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el repartimiento extraordinario de este término municipal de los gastos para la extinción de la langosta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 21 de Marzo del año actual, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarle y formular sus reclamaciones, pues trascurrido que sea no serán admitidas.

Arauzo de Miel 22 de Agosto de

1902. — El Alcalde, P. O., Leandro Benito.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Maria Ananufiez.
Fresneda de la Sierra.
Redecilla del Camino.
Villamel de la Sierra.
Carcedo de Bureba.

Alcaldía de Quintanilla del Agua.

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para la formación del reparto de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Quintanilla del Agua 24 de Agosto de 1902. — El Alcalde, Ambrosio Izquierdo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Belorado.
Redecilla del Camino.
Quintanilla de la Mata.

Alcaldía de Gredilla la Polera.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el reparto adicional sobre el cupo de la contribución rústica y pecuaria correspondiente al actual año, eliminadas las cantidades que importan las cuotas menores de diez pesetas, de conformidad á lo mandado en el art. 2.º de la ley de 25 de Marzo último, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan reclamar durante dicho plazo contra el error ó exceso cometido; en la inteligencia de que trascurrido no serán admitidas las reclamaciones.

Gredilla la Polera 23 de Agosto de 1902. — El Alcalde, P. O., Lucio Fernández Diez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Rojas.

Alcaldía de Quintanillabón.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1903, se hace preciso que en el término de quince días presenten los mismos en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Quintanillabón 23 de Agosto de 1902. — El Alcalde, Celestino del Val.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de valores en comisión en las Bolsas de Madrid, Barcelona y extranjero.

Compra de oro español y de toda clase de monedas y billetes extranjeros, así como de toda clase de cupones.

Cuentas corrientes, descuentos, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias.

Imposiciones y Caja de Ahorros

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojería Eléctrica, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes «Ocejo», con patente de invención, número 15.360, grabado en la máquina, de mucho golpe, gran duración, fuertes y seguros. Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son intercambiables, tienen diez centros y dos contrapivotes de piedra.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

El reloj que se compra mas barato sale caro, y es inútil pedirle de mas precio porque no dura mas ni anda mejor aunque se pague el doble.

Nota.—Habiendo calculado nuestras pequeñas ganancias con un valor máximo en los francos sobre las pesetas de 30 por 100; y excediendo con mucho hoy día de esta cantidad el cambio sobre Paris, bien á pesar nuestro nos vemos obligados á aumentar el 10 por 100 sobre el precio arriba citado, que tanto tiempo hemos venido sosteniendo.

Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º, izquierda

BONIS.

Zapatería y almacén de calzado de Pablo Valdivielso de la Fuente, Plaza Mayor, número 4.

Completo surtido en calzado de todas clases, á precios muy económicos. Casa especial en los encargos á la medida. Reforma de toda clase de calzado.

¡GANADEROS!

Está comprobado, por miles de experiencias, que el

ZOTAL

que no es venenoso ni corrosivo, cura radicalmente la Glosopeda ó mal de la Pezuña, la Sarna y otras enfermedades de los ganados.

Es muy fácil su manejo.

Económico de precio.

Léase el prospecto para usarlo. Se vende en las Farmacias y Droguerías.